JOSE IGNACIO CABEZA DEL SALVADOR (1 de 1)
Presidente
Fecha Firma: 03/11/2026
HASH: 0e047b24855c18303862b6ae9e2ef48f

Mediante Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 19 de octubre de 2026 se ha solicitado de esta Cámara de Comptos de Navarra, la emisión de un informe de legalidad acerca de las modificaciones presupuestarias realizadas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra correspondientes al mes de septiembre de 2026.

Los actos aprobatorios de las modificaciones presupuestarias examinados vienen referidos a partidas del presupuesto vigente para 2026, y resumidamente se expresan en el siguiente cuadro:

Tipo de modificación	**Nº de Acuerdos / Ordenes Forales / Resoluciones**	**Importe en euros**
Ampliaciones de crédito	4	21.974,694,25
Transferencias de crédito	6	937.735,49
Total	**10**	**22.912.429,74**

Del examen de las citadas modificaciones presupuestarias se concluye que han sido aprobadas por el órgano competente, respetando las limitaciones legales establecidas en la normativa presupuestaria aplicable. Las ampliaciones de crédito se han realizado en partidas consideradas o declaradas ampliables. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 50.2 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra (LFHPN) no se han minorado créditos destinados a subvenciones nominativas, cuyo importe esté comprometido, ni créditos específicamente aprobados por el Parlamento Foral.

En definitiva, las modificaciones examinadas se han realizado conforme a las previsiones contenidas en los artículos 43 a 50 y concordantes de la LFHPN, así como a lo establecido en la Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026 y demás normativa de aplicación.

(Documento firmado digitalmente por el presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, en la fecha que se indica al margen)

UNAI HUALDE IGLESIAS - PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

LEGALIDAD PRESPUESTARIA
Número: 2026-0020 Fecha: 03/11/2026

Cód. Validación: CHGE4AKZDF2SJXHNWYA4K624L
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1